

UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, FUNCIONARIOS QUE ELABORAN LAS BASES Y FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS COMITES - 2017

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2003-PCM

Nº	MES	Nº PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TITULAR	SUPLENTE	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE C.S.	FECHA DE DESIGNACIÓN DE C.S.
1	MARZO	CD-001-2017-INO-MINSA	EJECUCION DE PRESTACIONES PENDIENTES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONSULTORIOS GENERALES	MARCO ANTONIO MENDOZA MIRANDA (O.E.C.)		RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 007-2017-OEA-INO	29/03/2017





## Resolución Administrativa

Lima, 29 de marzo del 2017

### VISTO:

El Informe técnico Legal N° 02-2017-OLOG-OEA-INO de fecha 29 de marzo del 2017 emitido por la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"; sustentando la necesidad de que se apruebe el procedimiento de selección de contratación directa "Ejecución de prestaciones pendientes del Servicio de Mantenimiento de Consultorios Generales", por la causal de contratación derivada de un contrato resuelto cuya continuidad de ejecución resulta urgente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2017-INO-D de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Oftalmología para el Ejercicio Fiscal 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, con Nota Informativa N° 304-2017-OSG-OEA/INO de fecha 24 de marzo del 2017 la Oficina de Servicios Generales informa sobre las prestaciones pendientes del Servicio de Mantenimiento de Consultorios Generales realizada por la empresa C y S, adjuntando el informe N° 034-2017-LVDG-OEA/INO;

Que, mediante Carta Notarial N° 23-2017-OEA-INO de fecha 24 de marzo del 2017 se notificó a la Empresa Construcciones & Servicios de Ingeniería S.A.C la Resolución del Contrato N° 102-2016-OLOG-OEA "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Consultorio Generales", por haber acumulado el monto máximo de penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.

Que, por Nota Informativa N° 304-2017-OSG-OEA/INO de fecha 27 de marzo del 2017 remitió a la Oficina Ejecutiva de Administración el requerimiento de contratación de Ejecución de prestaciones pendientes del Servicio de Mantenimiento de Consultorios Generales sustentando la urgencia de la contratación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 06-2017-INO-D de fecha 28 de marzo del 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Oftalmología incluyendo entre otras acciones, el ID N° 28, para la "Ejecución de Prestaciones Pendientes del Servicio de Mantenimiento de Consultorios Generales";

Que, con Nota Informativa N° 048-2017-LPyCP-OLOG/INO y Nota Informativa N° 258-2016-OLOG-OEA-INO ambos de fecha 29 de marzo del 2017 el Jefe del Área de Licitaciones y Concursos Públicos de la Oficina de Logística señala que resulta necesario y urgente culminar las prestaciones no ejecutadas por la empresa Constructores & Servicios de Ingeniería S.A.C, al Servicio de Mantenimiento de Consultorios Generales a





## Resolución Administrativa

Lima, 29 de marzo del 2017

través de una contratación directa, y que asimismo, de la indagación de mercado realizada el Consorcio PROEJE conformado por la Empresa AM Proyectos y Ejecutores SAC y Adán Manuel Murrugarra Rodríguez cumple con los términos de referencia recomendando gestionar la aprobación de una contratación directa y del expediente de contratación;

Que, mediante Informe Técnico legal N° 02-2017-OLOG-OEA-INO de fecha 29 de marzo del 2017 la Oficina de Logística informa que por los antecedentes y análisis realizado a la documentación proporcionada por las áreas técnicas de la Oficina de Servicios Generales, el supuesto contemplado en el literal l) del artículo 27° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra configurado por lo que opina que resulta procedente aprobar la Contratación Directa "Ejecución de prestaciones pendientes del Servicio de Mantenimiento de Consultorios Generales" por el supuesto de contratación derivada de un contrato resuelto cuya continuidad de ejecución resulta urgente;

Que, la mencionada contratación cuenta con el certificado de crédito presupuestario N° 0048 por el importe de S/. 110,379.26 (ciento diez mil trescientos setenta y nueve con 26/100 soles);

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la ley le otorga, excepto la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales, la aprobación de contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el Reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla la posibilidad de que el Titular de la Entidad delegue la potestad de aprobar la contratación directa en el supuesto de contratación derivada de un contrato resuelto cuya continuidad de ejecución resulta urgente.

Que, a través del inciso m) del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 242-2016-INO-D de fecha 30 de diciembre del 2016 se delegó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Oftalmología la facultad de aprobar las contrataciones directa en los supuestos previstos en los literales e), g), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por los considerandos expuestos, con la visación del jefe de la Oficina de Logística y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**





## Resolución Administrativa

Lima, 29 de marzo del 2017

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2017-INO para la Contratación Directa "Ejecución de prestaciones pendientes del Servicio de Mantenimiento de Consultorios Generales" por el supuesto de contratación derivada de un contrato resuelto cuya continuidad de ejecución resulta urgente por el monto de S/. 110,379.26 (ciento diez mil trescientos setenta y nueve con 26/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el expediente de contratación para la Contratación Directa N° 01-2017-INO, para la Contratación Directa "Ejecución de prestaciones pendientes del Servicio de Mantenimiento de Consultorios Generales" por el supuesto de contratación derivada de un contrato resuelto cuya continuidad de ejecución resulta urgente por el monto de S/. 110,379.26 (ciento diez mil trescientos setenta y nueve con 26/100 soles).

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Logística la preparación, conducción y realización de la contratación directa hasta su culminación, de conformidad a lo establecido en los artículos 22° y 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Logística el cumplimiento de publicación a través del SEACE dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión de la presente Resolución así como, los informes que la sustentan de conformidad con lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Logística la notificación de la presente resolución a los estamentos correspondientes de la Institución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Oftalmología  
ABOG. M<sup>g</sup>. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CAL N° 10330

ISCF/mrq  
C.Copia  
Dirección General  
Órgano de Control Institucional  
Oficina de Logística  
Archivo